



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 04 -2011/SUNAT/2G0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN DE HERRAMIENTA DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS

Lima, 10 ENE 2011

VISTOS:

El Informe N° 003-2010-SUNAT/3B1100, emitido por la División de Análisis de Riesgo, así como el Memorandum N° 334-2010-SUNAT/2A2000 emitido por la Oficina de Investigación Tecnológica y el informe 053-2010-SUNAT/2G3400.

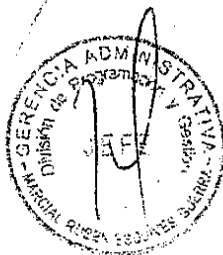
CONSIDERANDO;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que mediante Resolución N° 358-2009-OSCE-PRE el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, sobre lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, según lo dispuesto por la citada directiva, la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad o



por el funcionario al que delegue dicha facultad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;

Que esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 253-2010/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración Tributaria;

Que la Oficina de Investigación Tecnológica ha remitido, para el trámite respectivo, los informes técnicos que sustentan la estandarización de herramienta de análisis estadístico IBM SPSS Statistics (Licenciamiento Server o usuario Nombrada), que es de competencia de dicha unidad organizacional;

Que, asimismo, mediante el Informe del visto, la División de Programación y Gestión de la Gerencia Administrativa ha verificado que los Informes Técnicos elaborados por el área usuaria contienen los requisitos dispuestos por los mencionados Lineamientos;

En merito a la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Superintendencia N° 253-2010/SUNAT y a los otorgados por el inciso m) del Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

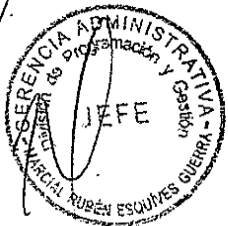
SE RESUELVE:

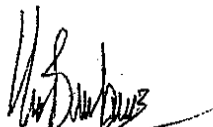
Artículo 1°.- Aprobar la estandarización para la contratación de la Herramienta de Análisis Estadístico IBM SPSS Statistics.

Artículo 2°.- La Estandarización de los bienes se encuentra vigente desde la publicación de la presente Resolución hasta por un periodo de treinta y seis (36) meses, salvo una mejora tecnológica que modifique las condiciones actuales que las determinaron.

Artículo 3°.- Publicar en la página Web institucional la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.





HORACIO JAVIER BARRIOS CRUZ
Intendente Nacional (e)
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN